



Para despachar los efectos de este Real Cédula.  
SELLO CUARTO, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
TREINTA Y TRES.

que los señores quadreros y que rebajan notorio el  
ultimo decreto en el cabildo suquense cuya princi-  
pal debe ser observada lo que halla al conseruado  
por que un aumento que tiene notoria fue cele-  
brado sin su asistencia el dia nueve del corriente  
apetido rebaja notorio en este lo que no a con-  
seguido por lo que el presidente de la corte testimonio  
en que exprese la causa por que no ha hecho notorio  
dho decreto por con veniente para suer si en el  
en lo decretado tiene que pedir en defensa del  
comun o si ai algun defecto por no a valer dicho  
para su asistencia y sobre ello ia tiene pedido en  
la audiencia del Sr. Dn. Domingo Sanchez y de  
dictamen de la corte testimonio y por el Sr. Dn. Joseph  
Marrón se dijo que en quanto a el libro capitular se  
haya un quadrero de el luego se conforma con  
el dictamen de procurador indico como asimismo  
que quede en el caso con ches ocute lo mismo y  
quanto a lo pedido sobre el cabildo que se celebra  
el dia Nuebe del corriente en a tenion a esta con-  
rion sobre el Sr. Dn. Domingo Sanchez Alcal-  
de ordinario de esta villa esta por si a cada apedia  
lo que le con venga sobre se feia y es lo que por su  
respuesta y por todos los señores Dn. Joaquin Obispo de  
que respecto de su entendido su campana sobre  
lo pedido y expresado en este auto y en

